



## CAÑADA.

---

D. Fernando, *el Católico*, por su carta dada en Sevilla á 18 de Mayo de 1511 separó á los lugares de Cañada y Moral de Caracuel, constituyendo dos villas con sus términos propios y separados. Menciona estos lugares la *Concordia* de 1482 entre los que no pagaban el tercio á la Dignidad arzobispal, posteriores por consiguiente al 1217. Pero no tardaron en constituir una sola villa, en cuanto que, la *Relación Topográfica*—año 1575—los considera ya constituyendo un concejo con el nombre *Cañada el Moral*, el *Estado Parroquial* de 1571 le menciona con el de *Cañada del Moral*, mientras el *Censo de Población* formado por el Libro de repartimiento de la contribución de 8 millones en 1591 los considera separados.

Pertenecían estos dos pueblos á la encomienda del Corral, correspondiendo á su comendador el designar sus alcaldes y regidores en la forma común al Campo de Calatrava, cobraba su diezmo la Mesa Maestral y abonaba por el tributo de S. Miguel 471 mrs. Su vecindario fué en todo tiempo reducido; unos 100 vecinos asigna á los dos pueblos el citado *Estado Parroquial*, 40 el Capítulo General de 1652, en 1815 figura con 46 y el censo de 1877 vecinos 127 y habitantes 505. Pertenece al partido judicial de Ciudad-Real y es estación del f. c. de Badajóz.

Su parroquia de la Inmaculada Concepción rentaba en 1652 mrs. 1.380, y fué agregada á la del Corral, regida desde esta fecha por clérigo de S. Pedro como beneficio ténue.

---